

Habiéndose instruido a solicitud de D Farid Ahmed Duduh y demás copropietarios el correspondiente expediente sobre declaración de ruina del inmueble sito en C/. Gran Capitán n.º 1 / Plaza Comandante Benítez n.º 2 / García Cabrelles, n.º 2 de la ciudad de Melilla, y a la vista del informe técnico aportado por el propietario del inmueble, redactado por el Arquitecto Técnico D. Angel Gallego Montiel, para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística, y art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

VENGO EN RESOLVER

Poner de manifiesto el expediente a los moradores y a los titulares de derechos reales, al efecto que durante el plazo de QUINCE DIAS, prorrogables por la mitad del concedido, puedan personarse en el mismo, y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, con advertencia de que las pruebas periciales que, en su caso aporten, sólo serán tenidas en cuenta si son formuladas por Arquitecto Superior, Arquitecto Técnico Aparejador, debidamente colegiado.

Con la notificación de la presente resolución se acompaña informe técnico aportado por la propiedad sobre el estado del inmueble.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 19 de agosto de 2005.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

PROYECTO MELILLA, S.A.

CONTRATACIÓN

1550.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se comunica que, el día 11 de agosto de 2005, se formalizó el siguiente contrato:

ORGANO CONTRATANTE: Proyecto Melilla S.A..

DENOMINACIÓN: Asistencia Técnica para la realización del trabajo denominado "REALIZACIÓN

Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE MELILLA, SEGUNDA FASE.

ADJUDICATARIO: MOSAIQ GESTIÓN S.L..

IMPORTE: 196.160,86 €

Melilla, 17 de agosto de 2005.

El Secretario. Juan José Viñas del Castillo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

1551.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comisaría de Policía de esta Ciudad, contra D. MARCELO CAVIA SORRET titular del D.N.I. n.º 15.951.320 y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 00:15 horas del día 10 de abril de 2005, al arriba reseñado, le fueron intervenidos en la Aduana de Beni-Enzar de Melilla, OCHO GRAMOS DE HASCHIS, dicha sustancia ha sido pesada y confirmadas por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n.º 218/05 de fecha 20 de abril de 2005.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.^a Piedad Castellano Trevilla, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.